



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá 8.C., 15 de noviembre de 2019
SDM-SC-250534

Doctor
NESTOR MAURICIO AREIZA MURILLO
Procuraduría segunda distrital de Bogotá
Carrera 10 No.16 -82 Piso 9
Teléfono: 5878750
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Envió Motivo
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Constatado	
	Faltado	Apelación Cerrada	
	Oversight Enada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	03/12/2019	Sección:	DIA MES AÑO
Nombre del interesado:	Daniel R. Murillo	Nombre de diploma:	
C.C.:	103233478	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:			

REF: SDM 284828/2019
E-2019-494816

Respetado Doctor Areiza:

En atención a la solicitud, se informa que, teniendo en cuenta que la solicitud presentada por el señor **OSCAR HUMBERTO LOPEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.287.159** mediante la petición **SDM: 223205** del **22/08/2019**, en la que recae sobre la interposición de recurso de reposición en subsidio apelación, esta Secretaría se encuentra en términos para resolver dicha solicitud, pues, la administración tiene un año para resolver los recursos estos por el administrado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011 artículo 14 cado por el Art. 1 de la ley 1755 de 2015), el cual establece:

"Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la facultad que tienen las autoridades para imponer sanciones caducas a los tres (3) años de ocurrido el hecho, la conducta u omisión que pudiese ocasionarlas, término dentro del cual el acto administrativo que impone la sanción debe haber sido expedido y notificado. Dicho acto sancionatorio es diferente de los actos que resuelven los recursos, los cuales deberán ser decididos, so pena de pérdida de competencia, en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición. Si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial y disciplinaria que tal abstención genere para el funcionario encargado de resolver".

Así mismo, informo que, el recurso presentado por el ciudadano, se resolverá dentro del término indicado.

particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

mejor para todos"

RABLO CESAR GARCIA CAMACHO
SUBDIRECTOR CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

C.C Ciudadano:
OSCAR HUMBERTO LOPEZ GOMEZ
Calle 4 Sur No. 14 -56
Teléfono 3186258454

Proyecto: Yaimy Paola Pachón Briceno - Apogeo de la Subdirección de Contravenciones

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

472

Remitente

Destinatario

Medio/Rece Surid: OSCAR HUMBERTO LOPEZ GOMEZ
Dirección: CALLE 4 SUR No. 14-56
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1116-1116-83
Fecha de emisión: 2019/11/15 15:45:01

Medio/Rece Surid: OSCAR HUMBERTO LOPEZ GOMEZ
Dirección: CALLE 4 SUR No. 14-56
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1116-1116-83
Fecha de emisión: 2019/11/15 15:45:01



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15791

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-284828/ NESTOR MAURICIO AREIZA MURILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-250534 d el 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADDS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-284828.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Preparó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTOR DE
CONTRAVENCIONES. PABLO CESAR
GARCIA CAMACHO